Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial Madrid

Solicitud de poda

Registro

A rellenar por la Administración

Número de Registro de Entrada:

Órgano	Indique el órgano al que se dirige el escrito:						
Interesado	Apellidos y Nombre o Razón Social						NIF ó CIF
	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	Cód. postal	Municipio
	Teléfono fijo de contacto	Teléfono móvil de contacto			Correo electrónico de contacto		
En representación de	Apellidos y Nombre o Razón Social						NIF ó CIF
	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	Cód. postal	Municipio
	Teléfono fijo de contacto	Teléfono móvil de contacto			Correo electrónico de contacto		
Dirección de notificación	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	Cód. postal	Municipio
	SÍ, deseo recibir información a través de SMS ☐ y/o e-mail ☐ acerca de este trámite mediante los medios que he marcado con una X						
	SÍ, deseo recibir notificaciones telemáticas: de este asunto ☐ De todos mis asuntos ☐ Acceso en: https://carpeta.elescorial.es/GDcarpetaCiudadano (Para la remisión de notificaciones telemáticas, el interesado deberá poseer certificado digital emitido por Organismo autorizado o Firma Electrónica, y deberá indicar la cuenta de e-mail y/o telétono móvil de contacto para tales efectos).						
Dirección y datos de la poda	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	Cód. postal	Municipio
	Especie/s objeto de la poda (indique nombre científico, nombre vulgar, número de pies a podar y fecha de la última poda realizada a los mismos ejemplares y ADJUNTE planos de situación y/o fotografías de los ejemplares a podar)						
	Justificación de la poda (indique si se trata de poda de formación, de limpieza, de interacción con instalaciones, de interacción con viviendas, poda de seguridad, construcción, alergias a la especie u otros motivos en cuyo caso especifique cuáles)						
	Datos de la poda (indique diámetro de las ramas a podar y altura de la poda prevista)						
	Tipología de la poda prevista (indicar si se trata de poda de limpieza de ramillas, poda en altura, terciado, desmoche, etc.) Se informa de que las podas drásticas están prohibidas por la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, salvo justificación. Si se pretende efectuar una poda drástica (desmoche, terciado, y toda aquella que afecte a ramas de diámetro mayor de 10 cm y/o a un volumen de copa mayor del 50 %) deberá aportarse, en todo caso, informe firmado por técnico competente.						
	Fecha prevista de ejecución						
Firma	En El Escorial, a de de Firma						

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información facilitada al Ayuntamiento al tramitar su solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado creado para tal fin del que es responsable el Ayuntamiento de El Escorial. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho a acceso, rectificación, cancelación y oposición, por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento adjuntando fotocopia de su DNI.